



COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°603.-

DALCAHUE, 30 de junio del 2023.-

V I S T O S: El Cometido funcionarios N°745.
Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don Javier Mansilla Aguilar A Contrata grado 18° de la E.M.S.:** recolección de basura domiciliara los sectores de la comuna (KM-60, ex estación, Caribueico, Mocopulli, Butalcura Bajo, El Pozuelo, Culdeo y pendientes. **El 01/07/2023 (CON VIATICO), Dicho cometido se hará en camión LFXG-17.-**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper
- PMMM/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc